

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 3 de mayo de 2022. Al Despacho el proceso ordinario laboral N°. 2020 – 00326, de MARCO ANTONIO SIERRA CÁRDENAS contra CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A., ODINSA S.A. Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, informando que en la audiencia celebrada el pasado 2 de mayo de 2022, se señaló el día lunes 4 de julio de 2022 para agotar las etapas de trámite y juzgamiento; no obstante, revisado el calendario, ese día corresponde a un día no hábil, por lo que se hace necesario aclarar el auto.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, en efecto, se constata que la fecha señalada dentro del presente proceso ordinario laboral N° 1100131050172020032600 de MARCO ANTONIO SIERRA CÁRDENAS contra CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. Y OTRA Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI , para agotar las etapas de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (4 de julio de 2022), corresponde a un día no hábil, razón por la cual se hace necesario modificar la fecha de la diligencia y para el efecto se dispone:

CITAR a las partes para el día **MARTES CINCO (5) DE JULIO DE 2022 A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, oportunidad en la cual se agotarán las etapas de trámite y juzgamiento dentro de éste proceso ordinario radicado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 076 de fecha 5/05/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

